

EXP-UNC: 0067084/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Alba Celina Massolo, por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, en sus cargos de Profesora Asistente de la cátedra Lógica II y Lógica Informal, ambos de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca interna de investigación posdoctoral, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que la Dra. Massolo adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía, toma conocimiento de las presentes actuaciones, sin formular observaciones;

Que Secretaría Académica, con fecha 27 de Febrero de 2015, eleva las presentes actuaciones con opinión favorable al Área Personal y Sueldos para su informe;

Que el Área Personal y Sueldos, con fecha 25 de Marzo de 2015, informa que la Dra. Massolo revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lógica I, con vencimiento de designación el 21 de Octubre de 2017; en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lógica II, con vencimiento de designación el 10 de Marzo de 2018 y como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Lógica Informal, con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2015;

Que asimismo revista con licencia, sin goce de sueldo, en los términos de lo dispuesto en el art. 4º, inc. "b" de la Ord. H.C.S. No. 01/91 t.o. RR 1600/00, en el cargo de Profesora Asistente de Lógica II y Lógica Informal, hasta el 31 de Marzo de 2015 (R.D. No. 295/14);

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º, inc. "b", de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

Que a los fines de no entorpecer los trámites correspondientes y la designación de los respectivos suplentes de la Prof. Massolo, se hace necesario dictar resolución decanal ad referendum del H. Consejo Directivo; Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la **Doctora Alba Celina MASSOLO**, legajo 44641, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Lógica II, y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Lógica Informal, ambos de la Escuela de Filosofía, **desde el 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

//

EXP-UNC: 0067084/2014

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 27 MAR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0229
RS



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES